

RUESCA**Núm. 5.008**

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones correspondientes a la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y a la tasa por suministro de agua potable, relativos ambos al primer trimestre de 2012, estos quedan expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Contra el acto administrativo de aprobación de dichos padrones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el 14 de mayo al 14 de julio de 2012.

PERÍODO EJECUTIVO: Se iniciará transcurrido el período anterior y determinará el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

FORMA DE PAGO: En metálico, en las oficinas municipales, todos los jueves hábiles, en horario de oficina. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Ruesca, 19 de abril de 2012. — El alcalde, Luis Fernando Buenafé Calvo.

VILLAFELICHE**Núm. 5.165**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafeliche para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 50.196,58.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 97.416,78.
3. Gastos financieros, 2.400.
4. Transferencias corrientes, 13.260.
6. Inversiones reales, 97.814,10.

Total presupuesto de gastos, 261.087,46 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 36.602,28.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 73.500.
4. Transferencias corrientes, 57.324,46.
5. Ingresos patrimoniales, 4.801,10.
7. Transferencias de capital, 88.859,62.

Total presupuesto de ingresos, 261.087,46 euros.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal de Ayuntamiento de Villafeliche:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de peón jardinero, grupo D.

—Una plaza de peón limpieza viaria, grupo D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villafeliche, a 8 de mayo de 2012. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.

ZUERA**Notificación edictal****Núm. 5.107**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

«De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

“Según lo establecido en el artículo 4.º de la Ordenanza fiscal número 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que con efecto de 1 de mayo de 2012 (segundo trimestre de 2012) el domicilio abajo indicado, del cual figura usted como titular, ha sido incluido de alta en el padrón relativo a la tasa por prestación de dicho servicio.

Una vez incluido en este padrón no será necesaria notificación personal alguna, siendo suficiente la publicidad trimestral en el BOPZ y tablón de anuncios municipal para que se abra el período de pago de cuotas”.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento».

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Zuera, a 4 de mayo de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO**Relación que se cita***Nombre y apellidos, domicilio contribución y NIF/CIF*

David González Franco. Juan de Lanuza, 5, casa 6. 29.131.953-S.
Ana Isabel Martínez Salas. Suñol, 29, 1.º izquierda. 17.700.985-R.
Kane Ousmane. Avenida de los Pirineos, 47-A, 3.º derecha. X-315.663-C.
Jesús Enrique Prado Pita. Veintitrés de Abril, 11. 32.815.188-F.
Roberto Barrau Nalvay. Avenida de los Pirineos, 36, 2.º C. 72.972.061-F.

ZUERA**Notificación edictal****Núm. 5.170**

Intentada la notificación a los sujetos pasivos del expediente de contribuciones especiales de las obras de mejoras en la urbanización de Las Lomas del Gállego, cuyos datos de identificación y de interés se relacionan, sin que esta se pudiera realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2012 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Girar la cuarta cuota de contribuciones especiales para la financiación de las obras de “Mejora de la urbanización de las Lomas del Gállego” según anexo I.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados, con los plazos de ingreso y recursos que procedan, al señor presidente de la EUC Las Lomas del Gállego, a Intervención, Tesorería y aparejador municipal».

RECURSOS:

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, puede interponer los siguientes recursos:

Ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, el cual se entenderá desestimado si no se notificare su resolución por el transcurso de un mes a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Zaragoza será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La interposición de los recursos indicados no interrumpe la ejecutividad del acto recurrido.

PLAZOS DE INGRESO:**• Período voluntario:**

—Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente si es festivo.

—Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente si es festivo.

El importe del correspondiente tributo debe satisfacerse en la cuenta corriente a nombre de “Ayuntamiento de Zuera-cuenta restringida de Recaudación” que la Corporación mantiene abierta en la siguiente entidad:

Banesto Zuera-Cuenta recaudación: 0030-8012-81-0005010274.

Con el concepto “4.ª cuota CC.EE. Lomas del Gállego”.